

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52258 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 636/2019, con NIG 1402147120190000037 por auto de 11 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor Juan Montori Dosta, con domicilio en Ronda de Pozoblanco nº 50, El Carpio, Córdoba, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Carpio, Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Vázquez Romero, Abogado economista, con domicilio postal en Ronda de los Tejares nº 16, Portal 1, 5º A de Córdoba y dirección electrónica concursal@mv-asociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190068234-1